

PLAZA DE TOROS DE SALAMANCA.

GRAN FUNCION DE NOVILLOS

PARA EL JUEVES 26 DE MAYO DE 1881,

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y BAJO SU PRESIDENCIA,

(SI EL TIEMPO LO PERMITE.)

Al conmemorar el segundo centenario del inmortal *D. Pedro Calderon de la Barca*, Salamanca, que le cuenta entre el número de los más preclaros hijos de su renombrada escuela, se prepara á celebrar con fiestas y regocijos el grato recuerdo de tan insigne vate; y la empresa de la Plaza de Toros, deseando contribuir dentro de los límites de su modesta esfera á los propios fines, ha dispuesto dar **una funcion de novillos** bajo la direccion del simpático y conocido diestro **SANTOS LOPEZ** (a) **PULGUITA**, con arreglo al siguiente

PROGRAMA.

1.º Serán **picados, banderilleados y muertos á estoque CUÁTRO NOVILLOS** de la ganadería de *don Andrés Celestino*, de Villavieja, *divisa encarnada*.

LIDIADORES.

ESPADAS { **SANTOS LOPEZ** (a) **PULGUITA** de Madrid.
 { **JOSÉ ROMERO** (a) **CHULO** de id., (que matará el último novillo, con la obligacion de banderillar los que le correspondan.)

PICADORES { *Cirilo Martin*, de Madrid.
 { *Antonio Cabezas* (a) *Pajarero*, de id.

BANDERILLEROS..... { *José Romero* (a) *Chulo*, de Madrid.
 { *Eugenio Lopez* (a) *Zoca*, de id.
 { *Victor Latorre*, de id.
 { *Enrique Uceta* (a) *Colita*, de id.
 { *Luis Garcia*, de id.

PUNTILLERO..... *Victor Latorre*, de id.

2.º Terminada la lidia del último novillo, se correrán por los aficionados, otros **DOS** procedentes del campo de Salamanca.

En los intermedios, la *banda de música* de la Casa Hospicio tocará escogidas piezas.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

Palcos con trece entradas.	160 reales.
Balconcillo de sombra sin entrada.	5 »
Gradas de id. 1.ª, 2.ª y 3.ª fila sin id.	4 »
Sobrepuerta de caballos sin entrada.	7 »
Talanquera de sombra sin id.	3 »
Tendido de sombra.	3 »
Gradas, balconcillos y tendido de sol.	4 »

La funcion dará principio á las CUATRO de la tarde.

ADVERTENCIAS 1.ª—Se prohíbe, durante la lidia de novillos por los aficionados, bajar al redondel á ancianos y niños menores de catorce años.—2.ª—Igualmente se prohíbe, hasta que no esté enganchado el último novillo lidado por los diestros, y de estar entre barreras durante la corrida, á excepcion de los agentes de la autoridad y empleados para el servicio de plaza.—3.ª—Una vez lidiado el primer novillo, aunque hubiese necesidad de suspender la corrida por causas imprevistas, se considerará como funcion terminada; no teniendo derecho el público á la devolucion de los billetes ó su importe.—4.ª—Se prohíbe, maltratar con palos, piedras, látigos, etc. á los novillos, durante la lidia por los aficionados.—5.ª—Si algun lidiador se inutilizase durante la corrida, no será reemplazado por otro.—6.ª—Si se inutilizase algun novillo en el redondel, habiendo salido útil del chiquero, se desjarretará con la media luna y se contará como novillo corrido.—7.ª—El despacho de billetes estará en el sitio de costumbre.—8.ª—No se permitirá la entrada sin billete, á los niños que pasen de cuatro años.

DE ORDEN DE LA AUTORIDAD, se prohíbe arrojar á la plaza piedras, palos ó cualquiera objeto que perjudique á los lidiadores, y que durante la lidia, haya entre barreras, mas personas que las empleadas para el servicio.